



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: **252-16**

Comodoro Rivadavia

26 JUL. 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP Nro.112-16 sobre llamado a inscripción para el cargo de profesor adjunto dedicación simple en la asignatura Historia americana y argentina de la carrera de Prof. y Lic. en Geografía sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que el llamado a inscripción para el cargo de Adjunto dedicación simple en la asignatura del Visto se realiza por solicitud de licencia sin goce de haberes del Dr. Gabriel Carrizo.

Que el departamento de carrera ha realizado un análisis de los antecedentes y propuesta pedagógica de la postulante Prof. María Laura Olivares.

Que en función de ello ha propuesto a la postulante mencionada para el cargo objeto del llamado.

Que corresponde imputar presupuestariamente a los efectos de la Res. 197/15 por la cual el Prof. Alberto Vazquez fuera designado como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura Sistemas de información territorial de la carrera de Prof. y Lic. en Geografía sede Comodoro Rivadavia, y luego renunciado por Res. CDFHCS 193/16.

Que la imputación presupuestaria original deviene de la Res. CDFHCS 193/15 por la cual el Dr. Gabriel Carrizo, en su condición de profesor adjunto regular dedicación simple de dicha asignatura, fue designado en condición de ad honorem, liberando dicha categoría y dedicación.

Que por tanto, corresponde designación de profesor suplente.

Que la Prof. María Laura Olivares ha solicitado, junto a su postulación como profesora para esta asignatura, licencia sin goce de haberes en su cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en Historia de América II de la carrera de Prof. y Lic. en Historia sede Comodoro Rivadavia.

Que para esta solicitud, aduce la necesidad de evitar entrar en situación de incompatibilidad docente de acuerdo a los términos de la Ordenanza CS 121 de ésta Universidad.

Que la mencionada profesora se desempeña como docente de la carrera de Prof. y Lic. en Historia sede Comodoro Rivadavia en las siguientes asignaturas:

- Jefe de trabajos prácticos regular dedicación semiexclusiva en la asignatura Historia Argentina I.
- Jefe de trabajos prácticos dedicación compartida en la asignatura Historia de América II.
- Auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura Historia social de América Latina y Argentina contemporánea.

Que el tema fue tratado y aprobado unanimidad de los presentes en la IVª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de junio pdds

...//



...//2-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la Prof. María Laura Olivares como profesora adjunta dedicación simple en la asignatura Historia americana y argentina a partir del 01/08/16 y mientras dure la licencia del Dr. Gabriel Carrizo.

Art.2°) Autorizar la licencia sin goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación compartida en la asignatura Historia de América II a partir del 01/08/16 y mientras dure la situación de revista que se describe en el artículo 3.

Art.3°) La situación de revista de la mencionada profesora, a partir del día 01/08/16 y mientras no se presenten modificaciones, quedará del siguiente modo:

- Jefe de trabajos prácticos regular dedicación semiexclusiva compartida en la asignaturas Historia Argentina I e Historia social de América Latina y Argentina contemporánea.

- Prof. adjunta suplente dedicación simple en la asignatura Historia americana y argentina.

Art.4°) La/s designación/es objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 5) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 252 - 16

pjg


LIC. CLAUDIA GOICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB